I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED EDIFICIO SINIESTRADO

En Cerrillos, a 08 de agosto de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **COMPUTACIÓN E INGENIERIA S.A.,** R.U.T. 96.693.120-5, debidamente representada por don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO,** chileno, cédula de identidad , ambos domiciliados en , comuna de , teléfono , han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que en virtud de Memorándum N°401/ 839/2013 de Abastecimiento; Orden de Compra N°324-1505-CM13; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 7891; Solicitud de Pedido N°3378, y en virtud de Convenio Marco, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA** ha ordenado contratar el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED EDIFICIO SINIESTRADO** con la empresa **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.** de conformidad con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Formularios, Oferta Técnica y Económica del contratista y demás antecedentes que forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO**, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $ 10.025.978 (Diez millones veinticinco mil novecientos setenta y ocho pesos) con I.V.A incluido.

El pago anteriormente señalado se efectuará dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la Factura por parte del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), emitida por la empresa **COMPUTACION E INGENIERIA S.A.**

QUINTO: La duración del contrato será de un mes a contar de la firma del presente contrato.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del Servicio será don Víctor Alchao, Sectorialista de informática de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **COMPUTACIÓN E INGENIERIA S.A.,** son: Eduardo Patricio Gallardo Gavido y Paula Carolina Mesa Torres, con un 98% y un 2% de participación en la sociedad, respectivamente.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO**, para actuar en representación de la empresa **COMPUTACIÓN E INGENIERIA S.A.,** consta en escritura pública de fecha 04 de Mayo de 2012 otorgada ante don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43ª Notaria de Santiago.

DÉCIMOPRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO**, en representación de **EMPRESA COMPUTACION E INGENIERIA S.A,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO
p.p. COMPUTACIÓN E INGENIERIA S.A.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Mbf